

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de CORO DE CÁMARA Y DINÁMICA DE ENSAYO I-IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de CORO DE CÁMARA Y DINÁMICA DE ENSAYO I-IV:

1. La impartición de las clases de Coro de Cámara y Dinámica de Ensayo no es posible realizarla de modo telemático, por lo que durante todo este período se irán proponiendo una serie de actividades guiadas para que el alumnado pueda ir trabajando individualmente contenidos relacionados directamente con la asignatura.
2. Todas las actividades serán evaluables. En cualquier caso, la entrega de las tareas propuestas, por sí misma, no implica aprobar la asignatura, ya que los alumnos deberán demostrar el grado de asimilación de los objetivos propuestos para cada una de las actividades.
3. Estas actividades permitirán evaluar el trabajo individualizado de cada alumno ya que se tendrá en cuenta la preparación de las tareas, la calidad de los trabajos presentados, la implicación mostrada por el estudiante y el cumplimiento de los plazos de entrega de los trabajos.
4. La propuesta de actividades tratará de contemplar el mayor número posible contenidos de la asignatura y para la realización de las tareas individuales se tendrá en cuenta que el trabajo requerido al estudiante sea similar al tiempo de clase y trabajo personal que ya prevé la guía docente.
5. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente. En el caso de terceras y cuartas convocatorias, se contempla la posibilidad de realizar una evaluación alternativa en la que los estudiantes presentarán al tribunal designado al efecto todas las actividades, tanto en formato pdf como de forma oral, habilitándose para ello la plataforma telemática adecuada. En estas convocatorias extraordinarias, se permitirá, previo consenso con la profesora de la asignatura, la presentación de materiales de audio o de video grabados a tal efecto en los que el estudiante muestre el trabajo realizado (por ejemplo, obras interpretadas a varias voces, obras interpretadas cantando una voz y tocando otra al piano, etc.). Estos

materiales audiovisuales podrán sustituir a alguna o a varias de las tareas requeridas.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de CORO I-IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de CORO I-IV:

1. La impartición de las clases de Coro no es posible realizarla de modo telemático, por lo que durante todo este período se irán proponiendo una serie de actividades guiadas para que el alumnado pueda ir trabajando individualmente contenidos relacionados directamente con la asignatura.
2. Todas las actividades serán evaluables. En cualquier caso, la entrega de las tareas propuestas, por sí misma, no implica aprobar la asignatura, ya que los alumnos deberán demostrar el grado de asimilación de los objetivos propuestos para cada una de las actividades.
3. Estas actividades permitirán evaluar el trabajo individualizado de cada alumno ya que se tendrá en cuenta la preparación de las tareas, la calidad de los trabajos presentados, la implicación mostrada por el estudiante y el cumplimiento de los plazos de entrega de los trabajos.
4. La propuesta de actividades tratará de contemplar el mayor número posible contenidos de la asignatura y para la realización de las tareas individuales se tendrá en cuenta que el trabajo requerido al estudiante sea similar al tiempo de clase y trabajo personal que ya prevé la guía docente.
5. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente. En el caso de terceras y cuartas convocatorias, se contempla la posibilidad de realizar una evaluación alternativa en la que los estudiantes presentarán al tribunal designado al efecto todas las actividades, tanto en formato pdf como de forma oral, habilitándose para ello la plataforma telemática adecuada. En estas convocatorias extraordinarias, se permitirá, previo consenso con la profesora de la asignatura, la presentación de materiales de audio o de video grabados a tal efecto en los que el estudiante muestre el trabajo realizado (por ejemplo, obras interpretadas a varias voces, obras interpretadas cantando una voz y tocando otra al piano, etc.). Estos materiales audiovisuales podrán sustituir a alguna o a varias de las tareas requeridas.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de DIRECCIÓN DE CORO I-VI, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de DIRECCIÓN DE CORO I-VI:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, si bien es necesario adaptar la impartición práctica de las clases ya que de manera telemática no es posible la realización de gran parte de las actividades regulares que se contemplan en el aula.
3. Todas las actividades propuestas serán evaluables. En cualquier caso, la entrega de las tareas propuestas, por sí misma, no implica aprobar la asignatura, ya que los alumnos deberán demostrar el grado de asimilación de los objetivos propuestos para cada una de las actividades.
4. Estas actividades permitirán evaluar el trabajo individualizado de cada alumno ya que se tendrá en cuenta la preparación de las tareas, la calidad de los trabajos presentados, la implicación mostrada por el estudiante y el cumplimiento de los plazos de entrega de los trabajos.
5. La propuesta de actividades tratará de contemplar el mayor número posible contenidos de la asignatura y para la realización de las tareas individuales se tendrá en cuenta que el trabajo requerido al estudiante sea similar al tiempo de trabajo personal que ya prevé la guía docente.
6. En caso de que se considere necesario, se podrá realizar una evaluación escrita de los contenidos trabajados, para ello se habilitará la plataforma telemática que se considere más adecuada para que dicha evaluación pueda ser realizada de la mejor manera posible.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

Conservatorio Superior de Música de Aragón CSMA

Asignatura: repertorio vocal y estilístico.

Debido a las medidas excepcionales tomadas a causa del COVID 19, la actividad docente se realiza por los medios telemáticos al alcance: diversas plataformas de audio y video, email, teléfono o envío de videos y audios.

Evaluación:

Será continuada, basada en los contactos a través de los medios anteriormente citados.

En el caso de que las clases presenciales se reanuden con tiempo suficiente para ensayar con el profesor pianista repertorista y junto al propio profesor de repertorio vocal, se hará una audición que será también evaluable.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de CUARTETO DE CUERDA I A IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de CUARTETO DE CUERDA (I,II,III,IV):

1. Por la dificultad específica que presenta esta materia de carácter grupal y presencial, para un desarrollo telemático y normalizado de las clases, en este periodo seguirá realizándose por parte de cada participante del grupo camerístico, el trabajo individual de la parte instrumental propia de la obra a trabajar. Éste será complementado con un análisis de la partitura general, que nos permitirá conocer las partes instrumentales restantes, ante la ausencia forzada de ensayos colectivos. El grupo mantendrá la comunicación y asesoramiento necesarios con el profesorado de la materia.
2. De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la evaluación del semestre.
3. A). Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva y de ensayos de grupos antes de la fecha de exámenes, se realizará la audición final prevista, que podrá ser del programa completo o de parte del mismo, adecuando el calendario escolar a la realidad. En su caso, podrá complementarse la interpretación del repertorio con un análisis de la obra, que muestre la profundización en su estudio por parte del grupo.

B) En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla una evaluación alternativa a realizar telemáticamente por parte de los integrantes de cada grupo, con los contenidos expuestos en el siguiente punto. El Csma habilitará una plataforma telemática y dicha evaluación podrá ser realizada en fecha y horario estipulado.
4. Contenidos alternativos para evaluación especial, que deberán ser propuestos y comunicados por cada profesor/a. La duración de la exposición será de aproximadamente unos 15 minutos repartidos y coordinados entre los cuatro miembros del cuarteto. El tema será de libre elección pudiendo tratarse diferentes aspectos como:
 - Análisis de la obra desde diferentes enfoques y puntos de vista (formal, estilístico, histórico, interpretativo, técnico, etc.) y exposición ante el profesorado por parte de cada integrante del grupo.
 - Audición comparada. Se analizarán varias grabaciones de la obra a trabajar comparando diferentes aspectos interpretativos como: acercamiento

historicista, empleo del *vibrato*, *tempi*, sonido, época de la grabación y sus contexto estético, sonido de la grabación, etc.

5. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID-19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de ACOMPAÑAMIENTO DEL CANTO I Y II curso 2019-20.

La actual situación provocada por la pandemia de la COVID-19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de esta asignatura:

La impartición telemática de la asignatura se realizará a través de algunos de los siguientes procedimientos:

- Clases individuales y colectivas por videoconferencia
- Trabajo a través de grabaciones de audio y vídeo.
- Trabajos a través de la plataforma Google Classroom, tanto de documentación, lectura de textos relacionados con la asignatura, audiciones comparadas de versiones de ópera y Lied etc.

La evaluación de la asignatura se realizará según se expresa en los siguientes puntos:

1. Evaluación en 1ª convocatoria

- Se valorará por evaluación continua en un 70% la calificación obtenida hasta el 16 de marzo de 2020 y en un 30% aquellas actuaciones realizadas con posterioridad telemáticamente (clases, trabajos o grabaciones).
- En ningún caso este 30% podrá suponer una valoración negativa en relación a la valoración obtenida hasta la fecha del 16 de marzo

2. Evaluación en 2ª convocatoria

- Se evaluará mediante la presentación de una grabación a criterio de la profesora que acredite que se han superado los contenidos. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta en la proporción 50 % y 50 %.

3. Evaluación en 3ª y 4ª convocatoria

- Se evaluará la presentación de una grabación a criterio de la comisión evaluadora que acredite que se han superado los contenidos. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta en la proporción 50 % y 50 %.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID-19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de ACOMPAÑAMIENTO DEL CANTO I Y II curso 2019-20.

La actual situación provocada por la pandemia de la COVID-19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de esta asignatura:

La impartición telemática de la asignatura se realizará a través de algunos de los siguientes procedimientos:

- Clases individuales y colectivas por videoconferencia
- Trabajo a través de grabaciones de audio y vídeo.
- Trabajos a través de la plataforma Google Classroom, tanto de documentación, lectura de textos relacionados con la asignatura, audiciones comparadas de versiones de ópera y Lied etc.

La evaluación de la asignatura se realizará según se expresa en los siguientes puntos:

1. Evaluación en 1ª convocatoria

- Se valorará por evaluación continua en un 70% la calificación obtenida hasta el 16 de marzo de 2020 y en un 30% aquellas actuaciones realizadas con posterioridad telemáticamente (clases, trabajos o grabaciones).
- En ningún caso este 30% podrá suponer una valoración negativa en relación a la valoración obtenida hasta la fecha del 16 de marzo

2. Evaluación en 2ª convocatoria

- Se evaluará mediante la presentación de una grabación a criterio de la profesora que acredite que se han superado los contenidos. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta en la proporción 50 % y 50 %.

3. Evaluación en 3ª y 4ª convocatoria

- Se evaluará la presentación de una grabación a criterio de la comisión evaluadora que acredite que se han superado los contenidos. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta en la proporción 50 % y 50 %.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura TÉCNICA ALEXANDER Y ESTUDIO MUSICAL I-IV, curso 2019-20.

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de TÉCNICA ALEXANDER Y ESTUDIO MUSICAL I-IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de AGRUPACIONES CAMERÍSTICAS Y MÚSICA DE CÁMARA I A IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de AGRUPACIONES CAMERÍSTICAS (I,II,III,IV) y MÚSICA DE CÁMARA (I,II,III,IV):

1. Por la dificultad específica que presenta esta materia de carácter grupal y presencial, para un desarrollo telemático y normalizado de las clases, en este periodo seguirá realizándose por parte de cada participante del grupo camerístico, el trabajo individual de la parte instrumental propia de la obra a trabajar. Éste será complementado con un análisis de la partitura general, que nos permitirá conocer las partes instrumentales restantes, ante la ausencia forzada de ensayos colectivos. El grupo mantendrá la comunicación y asesoramiento necesarios con el profesorado de la materia.
2. De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la evaluación del semestre.
3. A). Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva y de ensayos de grupos antes de la fecha de exámenes, se realizará la audición final prevista, que podrá ser del programa completo o de parte del mismo, adecuando el calendario escolar a la realidad. En su caso, podrá complementarse la interpretación del repertorio con un análisis de la obra, que muestre la profundización en su estudio por parte del grupo.

B) En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla una evaluación alternativa a realizar telemáticamente por parte de los integrantes de cada grupo, con los contenidos expuestos en el siguiente punto. El Csma habilitará una plataforma telemática y dicha evaluación podrá ser realizada en fecha y horario estipulado.
4. Contenidos alternativos para evaluación especial, que deberán ser propuestos y comunicados por cada profesor/a:
 - exposición sobre lecturas recomendadas por el profesorado acerca de la interpretación camerística en general o de la obra a estudiar.
 - análisis de la obra desde diferentes enfoques y puntos de vista (formal, estilístico, histórico, interpretativo, técnico, etc.) y exposición ante el profesorado por parte de cada integrante del grupo. Previamente habrán de

coordinarse para que entre todos los miembros del grupo elaboren una visión global y complementaria de la obra trabajada.

-análisis comparativo y crítico de una o varias versiones de la obra a trabajar, con aporte y visión personal de cada integrante. Actualmente es muy accesible el acceso a diferentes versiones en audio o video del gran repertorio camerístico.

-análisis de una formación camerística particular en cada caso tomando como ejemplo una obra en el repertorio de esa formación:

ejemplo: el Trío Op. 114 de Brahms y la formación camerística integrada por clarinete, violoncello y piano.

5. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de ANÁLISIS DE LA MÚSICA ACTUAL, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020.

Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de ANÁLISIS DE LA MÚSICA ACTUAL:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, de acuerdo con las instrucciones relativas a las asignaturas grupales de carácter teórico-práctico, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de ANÁLISIS DE LA MÚSICA DEL SIGLO XX II, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de ANÁLISIS DE LA MÚSICA DEL SIGLO XX II:

- Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
- Dada la imposibilidad de realizar una clase grupal (hasta 15 alumnos por clase) con plena conectividad de todo el alumnado sin que se produzcan cortes de conexión y la calidad de audio se vea gravemente resentida, se ha optado por dividir los contenidos en los siguientes tipos de sesiones
 1. 1) Contenidos expositivos: se cubrirán mediante la producción y el montaje de vídeos de cada una de los temas de la guía docente, de la manera habitual en la que se dan las clases, pero adaptado a la plataforma del vídeo. Los vídeos, en su conjunto, cubrirán un tiempo no inferior a la carga lectiva semanal de los alumnos
 2. 2) Sesiones de dudas: se realizarán sesiones específicas para la resolución de dudas que hayan podido ir surgiendo en el visionado de los vídeos, con pequeños grupos conectados vía skype
 3. 3) Exposiciones de alumnos: se da la opción de que sean los propios alumnos quienes graben sus propios vídeos a modo de exposición y los suban a la plataforma de dropbox que hemos habilitado, o bien que conviertan su exposición oral en un trabajo escrito
- En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
- Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
- Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

ANEXO a la GD de la Asignatura de Análisis:
Evaluación no presencial del segundo semestre

Los porcentajes originales de evaluación de la asignatura se distribuían en:

65% Examen final

35% Seguimiento de la evaluación continua (trabajo, seminarios, parciales, etc.)

Ante la imposibilidad de llevar a cabo la evaluación de la asignatura tal y como era, y para tratar de hacer hincapié en una cierta tutorización y seguimiento de los alumnos, así como buscando soluciones que no discriminen a ningún estudiante por sus posibilidades y recursos tecnológicos para dedicar a la asignatura, se establecerá lo siguiente:

Análisis II:

30%	Ejercicios de cifrado armónico (sustituyen lo que hubiera sido el examen parcial) <i>(3-13 abril)</i>
35%	Trabajo escrito analizando en detalle un movimiento de forma clásica, de entre aquellos propuestos por el profesor o bien habiendo recibido el visto bueno para escoger cualquier otra pieza. <i>(15 abril – 6 mayo)</i>
35%	Trabajo de investigación sobre la evolución de la forma sonata: Se pedirá buscar ciertos ejemplos en el repertorio de varios casos distintos de diseño de transiciones, desarrollo o reexposición. <i>(24 abril – 22 mayo)</i>
+10%	Hasta un punto extra por un seguimiento continuado de las clases a distancia, seguramente se propondrá algún ejercicio voluntario o similar.

*Se descarta la idea de llevar a cabo ningún tipo de examen escrito con un tiempo ajustada, ya que se estima que puede ir en detrimento de aquellos alumnos con más dificultades de conexión, posibilidad de disponer de un ordenador propio, impresora, etc.

Análisis IV:

30%	Ejercicios de cifrado armónico y análisis parciales de la obra trabajada conjuntamente con el profesor
30%	Trabajo escrito analizando en detalle los distintos parámetros de una forma lied romántica, de una obra propuesta por el profesor (se podrá realizar en grupos de hasta cuatro personas)

40%	Trabajo de Análisis SAMeRC de una obra propuesta por el alumno y aprobada por el profesor.
+10%	Hasta un punto extra por un seguimiento continuado de las clases a distancia, se propondrán ejercicios que justifiquen dicho seguimiento.

*Se descarta la idea de llevar a cabo ningún tipo de examen escrito con un tiempo ajustado, ya que se estima que puede ir en detrimento de aquellos alumnos con más dificultades de conexión, posibilidad de disponer de un ordenador propio, impresora, etc.

Análisis VI:

35%	Trabajo escrito / Exposición oral [este porcentaje queda como era]
40%	Actividades semanales y seguimiento de la asignatura → 5 ejercicios: Stravinsky, Bartók, Hindemith, Bartók II, Scriabin
25%	Examen-entrevista oral (15' aprox con un fragmento breve sobre el que se pedirán unas preguntas concretas, ya sea online -compartiendo escritorio el profesor- o presencial hecho individualmente)
+10%	Taller voluntario 1: Elaborar una propuesta de Unidad Didáctica breve que trabaje conceptos de análisis aplicados de manera práctica a la interpretación; en una obra para el instrumento correspondiente y que más o menos se corresponda con el repertorio trabajado durante el curso de análisis.
+10%	Taller voluntario 2: a partir de algunos fragmentos seleccionados del libro de Rudolf Reti –“Tonalidad, atonalidad, pantonalidad”- y otras lecturas que se han ido aportando durante el curso, escribir un comentario con ejemplos reflexionando sobre la ampliación de las fronteras de la Tonalidad y su interacción con la Modalidad a finales del s.XIX y principios del s.XX

*Aquellos alumnos que realicen con buenos resultados los dos talleres voluntarios y hayan hecho un buen seguimiento de la asignatura, quedarían exentos de realizar el examen oral, y en este caso los trabajos voluntarios pasarían a valer un 12,5% respectivamente.

Todo esto no impedirá la adquisición de conocimiento en la asignatura de Análisis y se establecen los siguientes criterios para el cumplimiento con el alumnado:

- 1- Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales.
- 2- Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará según organice la jefatura de estudios del centro.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de HISTORIA Y ANÁLISIS DEL REPERTORIO SINFÓNICO I-VIII, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de HISTORIA Y ANÁLISIS DEL REPERTORIO SINFÓNICO I-VIII:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de ANATOMÍA Y FUNCIÓN DE LOS APARATOS RESPIRATORIO Y FONADOR I y II, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de ANATOMÍA Y FUNCIÓN DE LOS APARATOS RESPIRATORIO Y FONADOR (I y II):

1. Por la dificultad específica que presenta esta materia de carácter grupal y presencial, para un desarrollo telemático y normalizado de las clases, en este periodo se llevará a cabo, por cada uno de los alumnos, el trabajo individual de la parte teórica correspondiente al segundo semestre de la asignatura. Éste partirá de la documentación aportada por el docente al inicio del confinamiento, con quien el grupo mantendrá la comunicación y asesoramiento necesarios.
2. De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la evaluación del semestre.
 - ✓ Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva antes de la fecha de exámenes, se realizará la exposición teórico-práctica del trabajo a realizar en este periodo.
 - ✓ En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla como evaluación alternativa la remisión telemática del trabajo a realizar para su calificación en fecha y horario estipulado por el CSMA.
3. Contenidos propuestos para la realización del trabajo sustitutivo del examen previsto en la evaluación son:
 - ✓ Anatomía funcional de la voz: porciones del aparato fonador.
 - ✓ El fuelle del aparato fonador:
 - Caja torácica.
 - Tráquea y pulmones.
 - Diafragma. Inspiración.
 - Músculos abdominales. Espiración controlada.
 - ✓ El vibrador del aparato fonador. La laringe.

- Cartílagos y articulaciones de la laringe.
 - Musculatura intrínseca de la laringe y su inervación.
 - Constitución de los pliegues vocales y vestibulares.
 - Fonación. Tono, timbre e intensidad de la voz.
 - Musculatura extrínseca de la laringe.
 - ✓ Los resonadores del aparato fonador.
 - La faringe como caja de resonancia.
 - Velo del paladar.
 - La boca como caja de resonancia
 - La cavidad nasal como caja de resonancia.
 - ✓ Nociones de higiene de la voz. Salud física y mental.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.
 5. Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de CONCEPTO HISTÓRICO DE LA MÚSICA I A IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de CONCEPTO HISTÓRICO DE LA MÚSICA I a IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de COMPOSICIÓN PARA MEDIOS AUDIOVISUALES I a IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de COMPOSICIÓN PARA MEDIOS AUDIOVISUALES I a IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático a través de la plataforma Zoom. El horario será el habitual durante el curso (respetando el calendario escolar), así como la duración de las clases (estipulado en la Guía Docente).
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar. Los criterios de evaluación siguen siendo los mismos que los especificados en la Guía Docente: entrega de un proyecto de creación audiovisual y defensa/exposición -sustituyendo el concierto/proyección en directo- del mismo, así como entrega de trabajos teóricos. Si el examen (defensa del proyecto) finalmente se realiza telemáticamente, será oral, respetando los horarios asignados por el centro. Los proyectos (Vídeos) se entregarán en formato “.mov” por WeTransfer o Nube, en cuyo caso, el alumno/a facilitará al profesor el link o enlace de descarga. Los trabajos teóricos se entregarán en formato PDF por mail.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de FUNDAMENTOS DE ELECTROACÚSTICA I A II, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de FUNDAMENTOS DE ELECTROACÚSTICA I a II:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático a través de la plataforma Zoom. El horario será el habitual durante el curso (respetando el calendario escolar), así como la duración de las clases (estipulado en la Guía Docente). Dado que en este segundo semestre se ha de entregar un proyecto de creación e individual, se pueden estipular clases de tipo individual con cada alumno/a en horario pactado y con una duración que no deberá ser inferior a la que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar. Los criterios de evaluación siguen siendo los mismos que los especificados en la Guía Docente: entrega de una obra acusmática ó mixta y defensa/exposición -sustituyendo el concierto en directo "Live"- de la misma. Si el examen (defensa del proyecto) finalmente se realiza telemáticamente, será oral, respetando los horarios asignados por el centro. Los trabajos (audios) se entregarán en formato ".wav" ó ".aif" por WeTransfer o Nube, en cuyo caso, el alumno/a facilitará al profesor el link o enlace de descarga.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de COMPOSICIÓN I A VII, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de COMPOSICION I a VIII:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el mismo tiempo de clase y trabajo personal que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizarán telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de CONCERTACIÓN I-IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de CONCERTACIÓN I-IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, incluyendo soportes de internet y teléfono.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se aplicará la Evaluación Continua para los alumnos.
3. Los contenidos de la asignatura se adecuarán a las posibilidades de las plataformas telemáticas, pudiendo incluir actividades adicionales como análisis de grabaciones o trabajos teóricos.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de evaluación de las asignaturas comprendidas en el Departamento de Cuerda del CSMA, curso 2019-20

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID 19, obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo. Su finalidad es facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la evaluación de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Bajo esta premisa, y en concordancia con las autoridades competentes, se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas comprendidas en el marco del Departamento de Cuerda del Conservatorio Superior de Aragón:

En relación a las convocatorias ordinarias y extraordinarias de junio y septiembre de 2020, los porcentajes previstos en todos los cardinales para la evaluación de la parte presencial, es decir, no continua, quedan modificados a una relación de 70/30, siendo el 70% la parte correspondiente al trabajo realizado telemáticamente desde el inicio del estado de alarma, y el 30% restante a la evaluación de una grabación de vídeo con el repertorio mencionado a continuación, que el alumno enviará a tal efecto en los plazos que el Centro determine.

- Para los cardinales I, II, III, V, VI y VII:
 - En los itinerarios de Violín y Viola, la grabación de vídeo deberá tener una duración aproximada de cinco minutos de una obra de libre elección consensuada con el profesor.
 - En el itinerario de Cello, para los cardinales I, II, III, V y VII, serán un movimiento de las Suites de Bach y un estudio. En el cardinal VI, serán dos movimientos de las Suites de Bach y un estudio.
 - En el itinerario de Contrabajo, se seguirá la misma estructura con el repertorio a determinar por el profesor.

- Para el cardinal IV:
 - En los itinerarios de Violín y Viola, serán tres obras de diferentes estilos, tal como se recoge en sus respectivas guías docentes, con una duración aproximada de cinco minutos cada obra.
 - En el itinerario de Cello serán dos movimientos de las Suites de Bach más una obra de cello solo a consensuar con el profesor.
 - En el itinerario de Contrabajo, se seguirá la misma estructura con el repertorio a determinar por el profesor.

- Para el cardinal VIII:
 - En los itinerarios de Violín y Viola, una grabación de la obra de Bach prevista para el recital, así como del programa de conciertos correspondiente al primer parcial, si éste no lo hubiera realizado el alumno/a en su momento.
 - En el caso del itinerario de Violín esta grabación se complementará con una obra de violín solo, que el alumno deberá preparar de forma autónoma, sin ayuda del profesor. Se podrá elegir entre dos opciones: cuarto movimiento de la Sonata para violín solo, op 31 nº 1 de Hindemith, o la segunda Sonata para violín solo, op. 42, de Reger.
 - En el caso del itinerario de Viola, la obra complementaria a Bach será el Capricho de Vieuxtemps, op. 55.
 - En el itinerario de Cello, un Preludio y una Danza de las Suites de Bach más una obra de libre elección para cello solo.
 - En el itinerario de Contrabajo, se seguirá la misma estructura con el repertorio a determinar por el profesor.

Las grabaciones deberán ser en vídeo y no podrán contener cortes dentro de una misma obra. Cada itinerario dispondrá la plataforma más adecuada para enviar las correspondientes grabaciones. Todas aquellas circunstancias que puedan originarse como consecuencia de la evolución de la pandemia, se resolverán de acuerdo con los criterios mencionados y siempre en aras de encontrar la solución que garantice la máxima ecuanimidad para los alumnos.

Zaragoza, 23 de abril de 2020.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de DIDÁCTICA DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura DIDÁCTICA DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. Las prácticas no presenciales se realizarán también de manera telemática con una duración de 30 minutos por sesión y un total de 4 semanas. Será el propio alumno CSMA quien gestione la organización de las clases con las familias de los alumnos de prácticas.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Para la evaluación de las clases prácticas presenciales, se elimina el criterio *Manipulación motora del alumno*, y su porcentaje se suma al criterio *Observación y análisis*.
5. Tanto la evaluación de la Observación, como la Asistencia y Seguimiento se evaluarán de la misma manera que en el primer semestre.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de DIRECCIÓN INSTRUMENTAL I-IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de DIRECCIÓN INSTRUMENTAL I-IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, incluyendo soportes de internet y teléfono.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se aplicará la Evaluación Continua para los alumnos.
3. Los contenidos de la asignatura se adecuarán a las posibilidades de las plataformas telemáticas, pudiendo incluir actividades adicionales como análisis de grabaciones o trabajos teóricos.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de DIRECCIÓN I A VIII, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de DIRECCIÓN I a VIII:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, incluyendo soportes de internet y teléfono.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se aplicará la Evaluación Continua para los alumnos.
3. Los contenidos de la asignatura se adecuarán a las posibilidades de las plataformas telemáticas, pudiendo incluir actividades adicionales como análisis de grabaciones o trabajos teóricos.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.
5. Se solicitará la anulación de convocatoria si algún alumno se viese gravemente afectado, siempre que esto le favorezca.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID-19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de DÚO PIANÍSTICO, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia de la COVID-19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de DÚO PIANÍSTICO:

La impartición telemática de la asignatura se realizará a través de algunos de los siguientes procedimientos:

- Clases individuales y colectivas por videoconferencia
- Trabajo a través de grabaciones de audio y vídeo.
- Trabajos de documentación, lectura de textos relacionados con la asignatura, audiciones comparadas de versiones, etc.

La evaluación de la asignatura se realizará según se expresa en los siguientes puntos:

1. Evaluación en 1ª convocatoria

- Se valorará por evaluación continua en un 70% la calificación obtenida hasta el 16 de marzo de 2020 y en un 30% aquellas actuaciones realizadas con posterioridad telemáticamente (clases, trabajos o grabaciones).
- En ningún caso este 30% podrá suponer una valoración negativa en relación a la valoración obtenida hasta la fecha del 16 de marzo

2. Evaluación en 2ª convocatoria

- Se evaluará mediante la presentación de una grabación y/o un trabajo que acredite que se han superado los contenidos. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta en la proporción 50 % y 50 %.

3. Evaluación en 3ª y 4ª convocatoria

- Se evaluará la presentación de una grabación y/o un trabajo que acredite que se han superado los contenidos. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta en la proporción 50 % y 50 %.

Podrán realizarse cambios o adaptaciones del programa de cada uno de los cursos siempre que sean consensuados y avalados por el departamento.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

**ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de
la asignatura de EXPERIENCIA ARTÍSTICA ORQUESTAL I A VIII, curso
2019-20.**

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de EXPERIENCIA ARTÍSTICA Y ORQUESTAL I-VIII:

1. Ésta es una asignatura que se realiza mediante encuentros intensivos a lo largo del curso.
2. En el momento de comienzo de la cuarentena, la mayoría de los proyectos estaban ya realizados: 2 proyectos de Orquesta Sinfónica, 2 proyectos de Orquesta Filarmónica, proyecto de Banda Sinfónica, proyecto de Orquesta de vientos (Sinfonietta).
3. A día de hoy se mantiene la previsión de celebrar el último encuentro orquestal a finales del mes de junio.
4. Se puede evaluar a los alumnos en base al trabajo realizado hasta ahora.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de EDUCACIÓN AUDITIVA I A IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de EDUCACIÓN AUDITIVA I a IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN ELECTROACÚSTICA IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de ANÁLISIS DE LA MÚSICA DEL SIGLO XX II:

- Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
- Las sesiones (el tiempo de clase) se han dividido de la siguiente manera
 1. 1) Contenidos expositivos: se realizarán mediante la conectividad grupal vía skype
 2. 2) Trabajo individualizado de obras: se realizará por medio de tutorías individuales vía skype
- En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
- Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
- Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

T
o
d
a
s

a
q
u
e
l
l
a
s

c
i
r
c
u
n

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de presentación PFG, curso 2019-20

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de los TFG:

1. Se modifican las fechas de presentación actuales, el plazo queda ampliado hasta el 18 de Mayo.
2. Las tutorizaciones se realizarán durante todo este período de modo telemático, si bien su tiempo y duración no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
3. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada con el tribunal designado en las mismas fechas y horarios.
4. En los casos en que el proyecto del PFG trate de temáticas que son difíciles de realizar, se aconseja contactar con el TUTOR con el fin de adecuar el tema y/o realizar los cambios necesarios,

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de Fonética Italiana Aplicada al Canto I A IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de Fonética Italiana Aplicada al Canto (I,II,III,IV):

1. Por las dificultades específicas que presenta esta materia se enviará al alumnado de cada curso material para trabajar en casa. Cada alumno y alumna mantendrán la comunicación y asesoramiento necesarios con el profesorado de la materia.
2. De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la evaluación del semestre.
3. A). Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva antes de la fecha de exámenes, se realizarán las pruebas finales previstas, que podrán ser sobre el programa completo o sobre parte del mismo, adecuando el calendario escolar a la realidad.

B) En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla una evaluación alternativa a realizar telemáticamente. El Csma habilitará también una plataforma telemática y dicha evaluación podrá ser realizada en fecha y horario estipulado.
4. Contenidos alternativos para evaluación especial, que deberán ser propuestos y comunicados por el profesorado :
 - Ejercicios de declamación (poesías, arie, esenas, etc.)
 - Ejecución de partes de repertorio (arie, recitativi, duetti, etc.).
 - Ejercicios de gramática aplicada.
5. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.
6. Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca al alumnado afectado.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura optativa GESTIÓN CULTURAL Y MARKETING, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura:

1. La evaluación de la asignatura se realizará a través de evaluación continua, teniendo en cuenta la asistencia, participación y trabajo de los alumnos durante las sesiones que se realizaron desde el inicio del segundo semestre hasta el día 16 de marzo.
2. Los estudiantes dispondrán de las sesiones restantes a través de la plataforma de classroom, donde se encuentran los materiales de las clases, así como las tareas a realizar y forma de hacerlo.
3. Se establecerán las oportunas sesiones de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, así como charlas relacionadas con la asignatura, a cargo de especialistas de la gestión y marketing musical.
4. Aquellos alumnos que tuvieran pendiente el segundo semestre, deberán realizar el examen en las fechas marcadas por el centro. Además deberán entregar los trabajos del primer semestre del curso.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de GRUPO DE ACORDEONES (I-VIII), curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de GRUPO DE ACORDEONES I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII:

1. Por la dificultad específica que presenta esta materia de carácter grupal y presencial, para un desarrollo telemático y normalizado de las clases, en este periodo seguirá realizándose por parte de cada participante del grupo el trabajo individual de la parte instrumental propia de la obra a trabajar. Éste será complementado con una grabación en la que se deberá sincronizar cada parte con el resto para obtener una grabación con todas las voces utilizando el software de libre acceso Audacity. El grupo mantendrá la comunicación y asesoramiento necesarios con el profesorado de la materia.

2. De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la evaluación del semestre.

A) Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva y de ensayos del grupo antes de la fecha de exámenes, se realizará la audición final prevista, que podrá ser del programa completo o de parte del mismo, adecuando el calendario escolar a la realidad provocada por el COVID19.

B) En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla una evaluación alternativa a realizar telemáticamente por parte de los integrantes del grupo, con los contenidos expuestos en el siguiente punto. El Csma habilitará una plataforma telemática y dicha evaluación podrá ser realizada en fecha y horario estipulado.

3. Contenidos alternativos para evaluación especial, que deberán ser propuestos y comunicados por cada profesor/a:

-exposición sobre lecturas recomendadas por el profesorado acerca de la interpretación de la obra a estudiar.

-análisis de la obra desde diferentes enfoques y puntos de vista (formal, estilístico, histórico, interpretativo, técnico, etc.) y exposición ante el profesorado por parte de cada integrante del grupo. Previamente habrán de coordinarse para que entre todos los miembros del grupo elaboren una visión global y complementaria de la obra trabajada.

-análisis comparativo y crítico de una o varias versiones de la obra a trabajar, con aporte y visión personal de cada integrante.

-análisis de una formación de grupo de acordeones tomando como ejemplo una obra en el repertorio de esa formación.

5. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de HISTORIA DEL ARTE II IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de HISTORIA DEL ARTE II y IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático y, en el caso de que no se pudieran realizar estas clases, se suplirán con videos sobre los que se trabajarán las cuestiones relativas al temario.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO I-IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL INSTRUMENTO (I,II,III,IV) :

1. Por tratarse de una materia de carácter grupal y en la cual los contenidos teóricos más importantes se han trabajado durante el primer semestre del curso lectivo 2019-20, en este periodo del segundo semestre se realizará a cargo de cada alumno un trabajo de análisis focalizado en alguno de los aspectos específicos de la materia trabajados durante el primer semestre.

El alumnado podrá seguir manteniendo la comunicación y asesoramiento necesarios con el profesorado de la materia vía e-mail y tener acceso a los materiales de clase a través de Google Drive.

En el caso de **Historia y Evolución del Instrumento I, II** se contempla un trabajo de análisis de una obra para teclado que abarque el período desde el renacimiento hasta el clasicismo destacando los aspectos técnicos específicos de la asignatura en relación a la composición elegida, así como un estudio de las diferentes versiones analizando los criterios históricos de interpretación de la obra en concreto y comparándolos con los criterios interpretativos de versiones modernas con instrumentos actuales.

En el caso de **Historia y Evolución del Instrumento III, IV** se contempla un trabajo de análisis comparativo entre diferentes versiones de una misma obra del período comprendido entre principios del siglo XX hasta 1945, comparando grabaciones históricas de los compositores interpretando su propia obra con versiones más actuales de intérpretes de diferentes estilos y escuelas pianísticas.

2. De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la evaluación del semestre.
 - A). Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva antes de la fecha de exámenes, se realizará una exposición oral del trabajo de análisis. En su caso, podrá complementarse con la interpretación de la obra entera o de fragmentos significativos por parte del alumno, que muestre la profundización de su estudio.

- B) En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla una evaluación alternativa a realizar a través de un trabajo escrito y presentado a través de la plataforma Google Drive antes de una fecha establecida para la evaluación.
3. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente, según lo contemplado en los diferentes escenarios reflejados con anterioridad.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de HISTORIA Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020.

Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de HISTORIA Y PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, de acuerdo con las instrucciones relativas a las asignaturas grupales de carácter teórico-práctico, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor designado, en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de INGLÉS I A VIII, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de INGLÉS I a VIII:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, en este sentido, es de obligatorio cumplimiento tener acceso al grupo de google classroom correspondiente, cuyos códigos se encuentran disponibles en codex y se facilitaron a principio de curso. Se considerará la entrega de las tareas propuestas semanalmente un requisito obligatorio para acogerse a la evaluación continua de la asignatura.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se establece que la evaluación de los alumnos acogidos a evaluación continua se basará en la evaluación de tareas telemáticas específicas correspondientes a cada una de las destrezas lingüísticas recogidas en la guía docente. La ponderación de la nota de cada una de las tareas será la misma que la recogida en el apartado de evaluación de la guía docente por destreza.

En el caso de los alumnos acogidos a evaluación sustitutoria, se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor. Dicha evaluación será de acorde con la guía docente.

3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de favorecer a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de INSTRUMENTACIÓN Y ORQUESTACIÓN, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020.

Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de INSTRUMENTACIÓN Y ORQUESTACIÓN I A VIII:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, de acuerdo con las instrucciones relativas a las asignaturas grupales de carácter teórico-práctico, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de INSTRUMENTACIÓN I A VII, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de INSTRUMENTACIÓN I a VIII:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el mismo tiempo de clase y trabajo personal que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizarán telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

**ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de
la asignatura de LENGUAJE Y TÉCNICAS DE LA MÚSICA
CONTEMPORÁNEA I-II, curso 2019-20.**

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de LENGUAJE Y TÉCNICAS DE LA MÚSICA CONTEMPORÁNEA (I,II) :

1. Por tratarse de una materia de carácter grupal y en la cual los contenidos teóricos más importantes se han trabajado durante el primer semestre del curso lectivo 2019-20, en este periodo del segundo semestre se realizará a cargo de cada alumno un trabajo de análisis focalizado en alguno de los aspectos específicos de la materia trabajados durante el primer semestre.

El alumnado podrá seguir manteniendo la comunicación y asesoramiento necesarios con el profesorado de la materia vía e-mail y tener acceso a los materiales de clase a través del blog www.pianoactivities.com y de su biblioteca online.

En este caso se contempla un trabajo de análisis de una obra de libre elección entre las que comprenden el ciclo de **George Crumb Makrokosmos I y II** para *inside piano*, con la explicación de las técnicas extendidas utilizadas por el compositor y su correcta realización en el teclado, cuerdas u otras partes del instrumento.

2. De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la evaluación del semestre.
 - A). Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva antes de la fecha de exámenes, se realizará una exposición oral del trabajo de análisis. En su caso, podrá complementarse con la interpretación de la obra entera o de fragmentos significativos de las técnicas de *inside piano* por parte del alumno, que muestre la profundización de su estudio.
 - B) En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla una evaluación alternativa a realizar a través de un trabajo escrito y presentado a través de la plataforma Google Drive antes de una fecha establecida para la evaluación.
3. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará

telemáticamente, según lo contemplado en los diferentes escenarios reflejados con anterioridad.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID-19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura optativa *Introducción a la Didáctica del Piano I y II*, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia de la COVID-19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura optativa *Introducción a la Didáctica del Piano I y II*:

La impartición telemática de la asignatura se realizará mediante los siguientes procedimientos:

- Clase semanal de 30 minutos por videoconferencia para la impartición de conceptos teóricos, desarrollo de debates o argumentaciones y resolución de dudas.
- Trabajo individual de carácter eminentemente práctico con un tiempo estimado de realización de 30 minutos. Lecturas, comentario de texto, cuestionarios asociados a vídeos (Edpuzzle) y presentaciones prácticas comentadas con el soporte de la aplicación Flipgrid.

La evaluación de la asignatura se realizará según se expresa en los siguientes puntos:

1. Evaluación en 1ª convocatoria

- Se valorará por evaluación continua en un 70% la calificación obtenida hasta el 16 de marzo de 2020 y en un 30% aquellas actuaciones realizadas con posterioridad telemáticamente (clases, trabajos o grabaciones).
- En ningún caso este 30% podrá suponer una valoración negativa en relación a la valoración obtenida hasta la fecha del 16 de marzo
- La evaluación continua se regirá por lo establecido en la guía docente, 70% nota de clase y 30% actividad final de presentación de una clase a un discente. Se adaptarán los requisitos de duración, nivel del estudiante y presentación mediante grabación en función de las circunstancias de cada estudiante.

2. Evaluación en 2ª convocatoria

Se evaluará mediante la presentación de las actividades de trabajo individual descritas anteriormente (comentario de texto, cuestionarios asociados a vídeos y presentaciones prácticas comentadas con el soporte de la aplicación Flipgrid) ponderadas en un 50%. Y en otro 50% la presentación de una Clase Abierta de piano efectuada por el estudiante con el posterior análisis de la misma según la descripción recogida en la Guía docente de la asignatura con las adaptaciones necesarias.

3. Evaluación en 3ª y 4ª convocatoria

- Se mantiene la descrita en la guía docente, considerando la posibilidad de cualquier adaptación (nivel del alumno, inclusión de herramientas de teletrabajo) a las circunstancias personales de cada estudiante.

1. Presentación de una Clase Abierta de piano efectuada por el estudiante con el posterior análisis de la misma. Se calificará de 0 a 10 y será necesaria la calificación mínima de 5, para poder completar la evaluación. Dicha presentación constará de la grabación en vídeo de la impartición de una clase de piano a un discente seleccionado por el estudiante, durante 15 minutos y de un análisis didáctico de dicha sesión. La duración máxima de la presentación, incluyendo la grabación audiovisual, será de 25 minutos.

2. Realización de un plan de estudio individualizado elaborado para un estudiante de 5-7 años de edad (las primeras 15 clases).

Podrán realizarse cambios o adaptaciones del programa de cada uno de los cursos siempre que sean consensuados y avalados por el departamento.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura OPTATIVA de ARMONÍA (Teoría y práctica para Instrumentistas) I y II, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura optativa de Armonía (teoría y práctica para Instrumentistas):

1. Las clases se realizarán a través de unidades didácticas todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de INSTRUMENTO PRINCIPAL-ÓRGANO, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de INSTRUMENTO PRINCIPAL (ÓRGANO), cursos I-VIII:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente. Dichas clases se realizarán mediante distintas fórmulas que se estimen adecuadas: clases en directo mediante plataformas de comunicación en video en directo (Skype, Zoom, Video llamada Whatsapp, etc.), revisión de grabaciones enviadas previamente por el/la alumno/a, tareas de investigación respecto al repertorio a trabajar, etc.
2. Los contenidos de la asignatura, serán los mismos que los presenciales; es decir, se mantendrá el repertorio acordado para superar el semestre contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al previsto en la guía docente.
3. Evaluación ordinaria (1ª convocatoria): en caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se evaluará el trabajo por medio de las grabaciones audiovisuales enviadas por el/la alumno/a para que dicha evaluación pueda ser realizada por la profesora en las mismas fechas y horarios del calendario escolar. En caso de que el/la alumno/a no disponga de instrumento ni de un sustituto electrónico, se tendrá en cuenta la evaluación continua así como los trabajos complementarios que se hayan realizado durante el periodo de confinamiento: trabajo de la parte manual del repertorio en piano o en teclado electrónico; trabajos de investigación de carácter teórico, etc.
4. Las convocatorias extraordinarias (2ª convocatoria) de Órgano I-VII mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. Si la celebración de un examen de manera presencial es imposible se contemplan las siguientes soluciones:

- Si el/la alumno/a dispone de instrumento o de instrumento sustituto (órgano electrónico) presentará una grabación audiovisual con el repertorio estipulado para el semestre.
 - Si el/la alumno/a dispone de un piano o de un teclado electrónico, presentará una grabación de la parte manual del repertorio acordado para el semestre.
5. Las convocatorias extraordinarias (3ª y 4ª convocatoria) de Órgano I-VII mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. Si la celebración de un examen con tribunal de manera presencial es imposible:
- Si el/la alumno/a dispone de instrumento o de instrumento sustituto (órgano electrónico) presentará una grabación audiovisual con el repertorio estipulado para el semestre que será valorado por el tribunal determinado por la Dirección del CSMA.
 - Si el/la alumno/a dispone de un piano o de un teclado electrónico, presentará una grabación de la parte manual del repertorio acordado para el semestre que será valorado por el tribunal determinado por la Dirección del CSMA.
6. Las convocatorias extraordinarias de Órgano VIII mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. Si la celebración de un examen con tribunal de manera presencial es imposible el/la alumno/a presentará una grabación audiovisual del repertorio de todo el curso que será valorada por el tribunal determinado desde la Dirección del CSMA. Esta grabación tendrá una duración no inferior a 50 minutos y contendrá obras representativas de todos los estilos; el programa será acordado con la profesora.
7. Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca al alumnado afectado.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de ORQUESTA DE TANGOS (I-II), curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de ORQUESTA DE TANGOS I-II:

1. Por la dificultad específica que presenta esta materia de carácter grupal y presencial, para un desarrollo telemático y normalizado de las clases, en este periodo seguirá realizándose por parte de cada participante del grupo el trabajo individual de la parte instrumental propia de la obra a trabajar. Éste será complementado con una grabación individual que podrá sincronizarse con una audio del tango a trabajar y el profesor mantendrá la comunicación y asesoramiento necesario con cada alumno para cumplir en la medida de lo posible los preceptos marcados en la guía docente.
2. De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la evaluación del semestre.
 - A) Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva y de ensayos de la orquesta antes de la fecha de exámenes, se realizará la audición final prevista, que podrá ser del programa completo o de parte del mismo, adecuando el calendario escolar a la realidad provocada por el COVID19.
 - B) En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla una evaluación alternativa a realizar telemáticamente por parte de los integrantes de la orquesta, con los contenidos expuestos en el siguiente punto. El Csma habilitará una plataforma telemática y dicha evaluación podrá ser realizada en fecha y horario estipulado.
3. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de PRÁCTICA ARMÓNICO CONTRAPUNTÍSTICA DE I A VI, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de PRÁCTICA ARMÓNICO CONTRAPUNTÍSTICA DE I a VI:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de PROYECTO FIN DE GRADO, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020.

Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de PROYECTO FIN DE GRADO:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, de acuerdo con las instrucciones relativas a las asignaturas individuales de carácter práctico, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial (en relación a la exposición pública del trabajo: defensa oral del mismo) se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar, según lo estipulado en la guía docente de la asignatura.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizarán telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de PIANO COMPLEMENTARIO I A VIII, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de PIANO COMPLEMENTARIO I a VIII:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático a través de clases *online*, vídeos o en el caso de que el alumno no tenga un piano a su disposición, de actividades semanales relacionadas con la asignatura, con un tiempo y duración que deberán ser iguales o lo más similares posible al de la duración de una clase presencial estipulada en la guía docente.
2. El hecho de no asistir a estas clases telemáticas o no presentar ningún trabajo semanal será contabilizado como falta de asistencia.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. La calificación de la asignatura continuará basándose en los criterios de evaluación expuestos en la guía docente.
5. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizarán telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID-19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de PIANO I A VIII, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia de la COVID-19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de PIANO I a VIII:

La impartición telemática de la asignatura se realizará a través de algunos de los siguientes procedimientos:

- Clases individuales y colectivas por videoconferencia
- Trabajo a través de grabaciones de audio y vídeo.
- Trabajos de documentación, lectura de textos relacionados con la especialidad de interpretación, audiciones comparadas de versiones, etc.

La evaluación de la asignatura se realizará según se expresa en los siguientes puntos:

1. Evaluación en 1ª convocatoria

- Se valorará por evaluación continua en un 70% la calificación obtenida hasta el 16 de marzo de 2020 y en un 30% aquellas actuaciones realizadas con posterioridad telemáticamente (clases, trabajos o grabaciones).
- En ningún caso este 30% podrá suponer una valoración negativa en relación a la valoración obtenida hasta la fecha del 16 de marzo

2. Evaluación en 2ª convocatoria

- Se evaluará mediante la presentación de una grabación a criterio del departamento que acredite que se han superado los contenidos. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta en la proporción 50 % y 50 %.

3. Evaluación en 3ª y 4ª convocatoria

- Se evaluará la presentación de una grabación a criterio del departamento que acredite que se han superado los contenidos. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta en la proporción 50 % y 50 %.

Podrán realizarse cambios o adaptaciones del programa de cada uno de los cursos siempre que sean consensuados y avalados por el departamento.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

**ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de
la asignatura de PROYECTOS INSTRUMENTALES
(ENSEMBLE DE CONTEMPORÁNEA / TALLER DE COMPOSICIÓN),
curso 2019-20.**

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de PROYECTOS INSTRUMENTALES (Ensemble de Música Contemporánea y Taller de Composición):

1. Se evaluarán las participaciones de instrumentistas efectuadas en los períodos de ensayo y conciertos realizados hasta la fecha de declaración del Estado de Alarma tanto en el Ensemble de Música Contemporánea como en Taller de Composición.
2. Aquellos alumnos de instrumento que no hubiesen participado en los proyectos instrumentales de Ensemble de Música Contemporánea y/o Taller de Composición serán evaluados según los demás Proyectos instrumentales en los que hayan participado hasta la fecha de la declaración de Estado de Alarma.
3. En el caso de alumnos de instrumento que no hayan participado en ningún Proyecto Instrumental del centro hasta la fecha de la declaración del Estado de Alarma y necesiten cursar los créditos correspondientes a los Proyectos afectados por esta situación, podrán ser evaluados mediante la interpretación a solo de obras de los siglos XX-XXI acordadas previamente con el profesor de la asignatura (Nacho de Paz). Esta evaluación será realizada de forma telemática (en directo) a través de plataformas tipo SKYPE o FACETIME o a través de visualizaciones de vídeos realizados por los alumnos (en diferido) subidos a las plataformas YOUTUBE o VIMEO. Para optar a esta opción es indispensable ponerse en contacto y de acuerdo con el profesor a través de la siguiente dirección de email: depaz.nacho@gmail.com

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de REDUCCIÓN DE PARTITURAS I A IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de REDUCCIÓN DE PARTITURAS I a IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de REPERTORIO CON PIANISTA I A VIII, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

- La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de la asignatura de REPERTORIO CON PIANISTA I a VIII:

La impartición telemática de la asignatura se realizará a criterio del profesor siguiendo alguno de los siguientes procedimientos:

1. Realización de grabaciones de audio y vídeo por parte de los alumnos de pasajes de especial dificultad. Para esta tarea el profesor podrá ofrecer una grabación con la parte pianística del pasaje para que el alumno pueda utilizarla como apoyo.
2. Realizar un trabajo consistente en analizar y comparar la interpretación de 2 o 3 versiones de referencia de alguna obra del repertorio propio del instrumento con piano.
3. Análisis de diversas cuestiones camerísticas de las obras trabajadas: dificultades rítmicas, afinación, gestualidad, respiraciones, cadencias, equilibrio sonoro, etc.
4. Análisis de los elementos constitutivos de fragmentos o movimientos de obras trabajadas con piano.
5. Trabajo de documentación sobre los compositores y el contexto histórico de algunas de las principales obras del repertorio.
6. Estudio de la distribución de las distintas voces orquestales en las reducciones para piano de algunas de las obras del repertorio.

La evaluación de la asignatura se realizará según se expresa en los siguientes puntos:

1. Evaluación en 1ª convocatoria

- Se valorará por evaluación continua (clases, grabaciones y trabajos) en un 70% la calificación obtenida hasta el 16 de marzo de 2020 y en un 30% aquellas actuaciones realizadas con posterioridad telemáticamente (clases, grabaciones y trabajos)
- En ningún caso este 30% podrá suponer una valoración negativa en relación a la valoración obtenida hasta la fecha del 16 de marzo

2. Evaluación en 2ª convocatoria

Se evaluará mediante una actividad telemática realizada por el alumno a propuesta del profesor. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta.

3. Evaluación en 3ª y 4ª convocatoria

Se evaluará mediante una actividad telemática realizada por el alumno a propuesta del tribunal. Si hay evidencias de evaluación continua, podrán ser tenidas en cuenta.

Podrán realizarse cambios o adaptaciones del programa de cada uno de los cursos siempre que sean consensuados y avalados por el departamento.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de TALLER DE COMPOSICIÓN I a IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de TALLER DE COMPOSICIÓN I a IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN I A VI, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de TÉCNICAS DE COMPOSICIÓN I a VI:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático a través de la plataforma Zoom. El horario será el habitual durante el curso (respetando el calendario escolar), así como la duración de las clases (estipulado en la Guía Docente).
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar. Los criterios de evaluación siguen siendo los mismos que los especificados en la Guía Docente, (entrega de trabajos y examen). Si el examen finalmente se realiza telemáticamente, será oral e individual con cada alumno/a, respetando los horarios asignados por el centro. Los trabajos se entregarán en formato PDF por mail.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de TÉCNICA VOCAL, (CANTO I-II-III-IV) curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de técnica vocal (CANTO):

La dificultad específica que presenta esta materia de carácter individual y presencial, para un desarrollo telemático y normalizado de las clases se va a desarrollar de la manera siguiente -

- ENTREGA REPERTORIO ;con fecha del 25 y 26 de marzo 2020 se hace entrega de todo el programa hasta final de curso , que deben tener preparado , puesto en voz , interiorizado y aprendido de memoria, exceptuando el oratorio que se puede cantar con partitura, y sobre todo antes de que finalice el curso ,estemos en las circunstancias que estemos (presenciales o telemáticas).
- CLASES : se propone que los alumnos realicen videos donde se pueda cantar el repertorio ,o bien a capella o bien acompañados del profesor acompañante pianista. Una vez que el profesor lo revise , se contacta con el alumno y se conecta telemáticamente , aclarando dudas , y aspectos técnicos que puedan ayudar a mejorar el estudio de la partitura interpretada. La idea es que se mantengan los plazos iniciales del curso en la medida de lo posible y que adecuemos nuestra manera de dar clases para conseguir los objetivos prefijados en la guía docente de Canto.
- VIDEOS que mandarán al profesor con:
- :1.- GRABACIÓN DE VOCALIZACIÓN : una vocalización donde se vea un calentamiento vocal sencillo, lo que más me interesa son varios puntos:
 - a/ el trabajo intervocal (paso de una vocal a otra) con las combinaciones que ellos estimen. Será un periodo interesante para que ellos puedan ir planteando sus propios ejercicios de calentamiento vocal . La extensión la marca cada uno según su tesitura.
 - b/ el trabajo lingual donde se perciba la importancia de la articulación para una correcta dicción .
- 2.- GRABACIÓN DEL REPERTORIO:
 - a/hacer un video por cada estilo (ópera, lied, etc....) del repertorio entregado para el curso.(con fecha desde 25 de marzo).

- **REGISTRO DE LA ACTIVIDAD** :mantener un registro de la actividad docente. Tanto el alumno como el profesor estarán en contacto semanalmente (días que se mandan los videos. días que hablamos para comentarlos, etc....) todo quedará reflejado en una carpeta que cada alumno y profesor tendrán.

De acuerdo con la evolución de la situación se contemplan diversos escenarios para la audición final y evaluación.

- **AUDICIÓN FINAL** Si fuera posible la reanudación del curso y la actividad lectiva y de ensayos antes de la fecha de exámenes, se realizará la audición final prevista, que será una selección del programa completo , adecuando el calendario escolar a la realidad. .
- **EVALUACIÓN** En el caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial, se contempla una evaluación alternativa a realizar telemáticamente , con los contenidos expuestos en los anteriores puntos. El Csma habilitará una plataforma telemática y dicha evaluación podrá ser realizada en fecha y horario estipulado.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura **TÉCNICA ALEXANDER Y ESTUDIO MUSICAL I-IV**, curso 2019-20.

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de **TÉCNICA ALEXANDER Y ESTUDIO MUSICAL I-IV**:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura Técnica Vocal I y II, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de Técnica Vocal I y II:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Además de las clases presenciales, los alumnos deberán realizar prácticas sobre cada bloque del temario, presentándolas de manera telemática mediante comentarios escritos y/o vídeos individuales.
4. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
5. La dificultad para el acceso a medios informáticos o telemáticos por parte del alumnado será tomada en cuenta, favoreciendo vías complementarias de evaluación y seguimiento: se pondrá a su disposición todo tipo de materiales de apoyo y tutorías para la más completa adquisición de conocimientos de la asignatura.
6. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura **TÉCNICAS DE RELAJACIÓN TÉCNICA ALEXANDER I Y II**, curso 2019-20.

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de **TÉCNICAS DE RELAJACIÓN/TÉCNICA ALEXANDER** :

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de TECNOLOGÍA MUSICAL I A IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de TECNOLOGÍA MUSICAL I a IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático a través de la plataforma Zoom. El horario será el habitual durante el curso (respetando el calendario escolar), así como la duración de las clases (estipulado en la Guía Docente).
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar. Los criterios de evaluación siguen siendo los mismos que los especificados en la Guía Docente, (entrega de trabajos y examen). Si el examen finalmente se realiza telemáticamente, será oral e individual con cada alumno/a, respetando los horarios asignados por el centro. Los trabajos (audios) se entregarán en formato “.wav” ó “.aif” por WeTransfer o Nube, en cuyo caso el alumno/a facilitará al profesor el link o enlace de descarga.
3. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
4. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de la asignatura de INSTRUMENTO PRINCIPAL Y REPERTORIO ORQUESTAL (Departamento de viento y percusión), curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de INSTRUMENTO PRINCIPAL (Departamento de Viento y percusión) Cursos I a VIII y REPERTORIO ORQUESTAL (I a VI):

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración equivalente al que estipula la guía docente. Dichas clases se realizarán mediante distintas fórmulas que se estimen adecuadas: clases en directo mediante plataformas de comunicación en video en directo (Skype, Zoom, etc.), revisión de grabaciones enviadas previamente por el alumno, tareas de investigación respecto al repertorio a trabajar, etc.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. En el caso de evaluación continua se valorará en un 70% los valores considerados hasta el 16 de marzo de 2020 y en un 30% aquellas actuaciones realizadas con posterioridad telemáticamente. En ningún caso este 30% podrá suponer una valoración negativa en relación a la valoración obtenida hasta la fecha del 16 de marzo.
4. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
5. En el caso de que tenga que realizarse de forma no presencial el RECITAL FIN DE CARRERA (Instrumento principal VIII), se podrán adaptar las obras de dicho recital a la situación concreta de medios de que disponga el alumno.
6. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.

ANEXO COVID 19 sobre las instrucciones de impartición y evaluación de las asignaturas Voz: Educación y Práctica I, II, III y IV, curso 2019-20.

Conservatorio Superior de Música de Aragón

La actual situación provocada por la pandemia del COVID19 obliga a la administración educativa a realizar cambios y modificaciones que conciernen a todos los ámbitos y niveles de educación de la Comunidad de Aragón, razón por la cual se ha elaborado este Anexo, cuyo fin es el de facilitar y poner al servicio de todo el alumnado las soluciones que desde el propio centro se consideran más adecuadas para la realización y finalización de sus estudios en el presente curso 2019-2020. Es por esta razón por lo que se establecen los siguientes criterios para la finalización y evaluación de las asignaturas de Voz: Educación y Práctica I, II, III y IV:

1. Las clases se realizarán durante todo este período de modo telemático, con un tiempo y duración que no deberá ser inferior al que estipula la guía docente.
2. En caso de que las circunstancias impidan realizar una evaluación presencial se habilitará la plataforma telemática que se considere necesaria para que dicha evaluación pueda ser realizada por el profesor o tribunal designado en las mismas fechas y horarios del calendario escolar.
3. Además de las clases presenciales, los alumnos deberán realizar prácticas sobre cada bloque del temario, presentándolas de manera telemática mediante comentarios escritos y/o vídeos individuales.
4. Los contenidos de la asignatura serán los mismos que los presenciales, contemplando el tiempo de clase y trabajo personal igual al que ya prevé la guía docente.
5. La dificultad para el acceso a medios informáticos o telemáticos por parte del alumnado será tomada en cuenta, favoreciendo vías complementarias de evaluación y seguimiento: se pondrá a su disposición todo tipo de materiales de apoyo y tutorías para la más completa adquisición de conocimientos de la asignatura.
6. Las terceras y cuartas convocatorias mantendrán las fechas establecidas en el calendario escolar. En caso de no realizarse presencialmente se realizará telemáticamente.

Todas aquellas circunstancias que puedan originarse fruto de la situación futura de la pandemia, se resolverán de acuerdo a los criterios mencionados y siempre en aras de buscar la solución que más favorezca a los alumnos afectados.